Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***
ACTA SESION ORDINARIA N° 12-2024
ACTA SESIÓN ORDINARIA DOCE, DOS MIL VEINTICUATRO CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES

D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios
José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Nelson Lobo Rodríguez
Magda Orocú Jiménez
Rosibel Marchena Serrano Leonardo
Carrillo Sánchez
Alejandra López Lee

Regidores Suplentes
Ana María Esquivel Mesen
Leance Ramírez Mora (Supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro
Nitzy Vega Chaves
Rosibel Calvo Angulo

Síndicos Propietarios
Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero
Jacqueline Jiménez Salas
Greivin Muñoz Elizondo

Funcionarios.
Gerardo Fuentes González – Alcalde*
Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria a.i.
Ausentes:
Regidores: No hubo.
Síndicos: Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Vera Myrie Graham, Yundi Alberto Artavia Lovemore.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Lectura, aprobación orden del día.
II. Oración.
III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
IV. Asuntos del Alcalde Municipal
V. Correspondencia
VI. Informes de Comisión
VII. Comisiones

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 12-2024 DE FECHA: 27-02-2024.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. ----------

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal a.i.– Srta. Abigail Ruiz Lépiz, proceder a la lectura del orden del día. ----------

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 27-02-2024, dice: ----------

I. Lectura, aprobación orden del día----------
II. Oración. ----------
III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores ----------
IV. Atención al público ----------
V. Asuntos del Alcalde Municipal ----------
VI. Correspondencia ----------
VII. Informes de Comisión ----------

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora. ----------

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR----------

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 10-2024**, celebrada el día **20 de Febrero 2024,** conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde. –

ORACION: ----------
El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves ----------

CAPITULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. ----------

ARTICULO N° 03. Se dio lectura a oficio AMG-265-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-02-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite Ajuste a la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023 de la Municipalidad de Guácimo, para su conocimiento y aprobación.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 12-2024 DE FECHA: 27-02-2024.

Conocido el oficio con el Ajuste a la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023 para su aprobación, **al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarlo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------**

ACUERDO N° UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Ajuste a la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023 de la Municipalidad de Guácimo. ----------

N.° 1
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	**₡8.147.565.872,48**	**₡7.832.390.426,81**
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	**₡8.147.565.872,48**	**₡5.560.894.180,41**
Gastos ejecutados		₡3.721.381.909,45
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		₡1.839.512.270,96
RESULTADO DEL PERIODO		**₡2.271.496.246,40**
Menos: Saldos con destino específico del periodo		**₡1.734.692.804,74**
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		**₡536.803.441,66**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 12-2024 DE FECHA: 27-02-2024.

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo 2023	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
Junta Administrativa del Registro Nacionc	3% IBI,Ley 7509 Y 7729	Art 30	₡2.312.138,93	₡0,00	₡2.312.138,93
Juntas de educación, 10% impuesto territc	10% IBI, Leyes 7509 y 77	Art 1 Reglamento	₡11.560.694,63	₡0,00	₡11.560.694,63
Organismo de Normalización Técnica, 1%	1% del IBI, Ley N° 7729	Art 13	₡1.156.069,46	₡0,00	₡1.156.069,46
Mantenimiento y conservación caminos v	Ley 69009, reformada	Art 30	₡2.950.923,67	₡0,00	₡2.950.923,67
Plan de lotificación			₡0,00	₡9.512.856,10	₡9.512.856,10
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 73	Ley 7331-93	Art 217	₡0,00	₡141.920,47	₡141.920,47
Comité Cantonal de Deporte y Recreacić	Ley 7794	Art 179	₡7.904.541,79	₡0,00	₡7.904.541,79
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788	Art 19	₡126.291,21	₡0,00	₡126.291,21
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nac	Ley 7788	Art 43	₡795.634,60	₡0,00	₡795.634,60
Ley N°7788 30% Estrategias de protección	Ley 7788	Art 43	₡5.461.327,71	₡0,00	₡5.461.327,71
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	Ley 7313	Art 43	₡41.089.524,07	₡36.575.105,91	₡77.664.629,98
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tribut	Ley 8114-, reformada L	Art 3	₡434.938.886,66	₡689.708.956,66	₡1.124.647.843,32
Proyectos y programas para la Persona Jc	Ley 8612		₡5.052.123,12	₡0,00	₡5.052.123,12
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794	Art 83	₡4.809.784,28	₡7.227.888,63	₡12.037.672,91
Fondo de recoleccion de basura	Ley 7794	Art 83	₡24.330.870,60	₡17.419.208,13	₡41.750.078,73
Fondo de cementerio	Ley 7794	Art 83	₡1.660.099,15	₡0,00	₡1.660.099,15
Fondo depósito y tratamiento de desecha	Ley 7794	Art 83	₡73.708.086,24	₡33.768.827,35	₡107.476.913,59
Fondo de parques y obras de ornato	Ley 7794	Art 83	₡36.622.996,45	₡78.355.865,35	₡114.978.861,80
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	Art 83	₡0,00	₡32.282.451,39	₡32.282.451,39
Saldo transferencias Anexo-5 transferencia	Decreto n°34554-H	Todo el decreto	₡0,00	₡12.787.970,00	₡12.787.970,00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Ley 5662	Art 15	₡0,00	₡1.179.050,00	₡1.179.050,00
INDER	Convenio INDER MUNICIPALIDAD		₡8.172.044,40	₡0,00	₡8.172.044,40
Notas de crédito sin registrar	Ley 7455	Art 43 y 44	₡13.070.748,80	₡0,00	₡13.070.748,80
Notas de crédito sin registrar 2023	Ley 7455	Art 43 y 44	₡13.929.157,09	₡0,00	₡13.929.157,09
Fondo Japdeva	Decreto n°29390-MOPT	Art 1	₡0,00	₡2.838.403,99	₡2.838.403,99
Donación JAPDEVA para parques	CONVENIO RECOPE M	P-UA-0145-2020-2020	₡27.372.778,23	₡79.702.643,61	₡107.075.421,84
Movilidad peatonal	5% IBI, Ley 9976		₡13.989,99	₡0,00	₡13.989,99
CNE	Ley 8488	Art 46	₡16.152.946,07	₡0,00	₡16.152.946,07
TOTAL			**₡733.191.657,15**	**₡1.001.501.147,59**	**₡1.734.692.804,74**

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
₡379.397.410,95	**₡157.406.030,71**	**₡536.803.441,66**

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 04. Se dio lectura a oficio AMG-260-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-02-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González

– Alcalde Municipal, remite oficio DPMG-020-2024, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, remite por medio de la plataforma SICOP a la Secretaria del Concejo Municipal, el expediente y la recomendación de adjudicación de la Licitación Reducida 2024LD-000004-0022500001 tramitada para "Contratación de servicios profesionales seguimiento de concesiones Municipales." con el fin de que tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa GEOCAD ESTUDIOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-403004 por un monto mensual de ¢850.000, y anual de ¢10.200.000.00. El periodo del contrato es de un año, con posibilidad de prórrogas por tres periodos iguales. Forma de pago: La Municipalidad cancelará en forma mensual, por mes vencido con recibo conforme de la ejecución de las actividades contratadas y la entrega de los informes y documentos correspondientes, el procedimiento de control de calidad estará a cargo de la jefatura: Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, coordinador de departamento SIOP, a quien le corresponderá verificar, recibir y emitir visto bueno conforme de los servicios brindados y que el trabajo se ejecute de forma eficiente y satisfactoria. ----------

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

2024LD-000004-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 11:57 horas del 26 de febrero de 2024. La suscrita Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado **LICITACIÓN REDUCIDA 2024LD-000004-0022500001** correspondiente a la "Contratación de servicios profesionales seguimiento de concesiones Municipales". ----------

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en el artículo 314 del RLGCP, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada. ----------

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la unidad de Servicios de Unidad de Infraestructura y Obra Pública 0062024001400004 del 05 de febrero de 2024, en la que solicita la contratación de los servicios de una empresa debidamente calificada y acreditada para tramitar ante el MINAE, SETENA y otras dependencias los procesos correspondientes a la concesión 08-2004 y concesiones temporales, por periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales, con una estimación anual de ¢10.278.154 y para cuatro años de ₡41.000.000 aproximadamente. ----------

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 12-2024 DE FECHA: 27-02-2024.

TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido presupuestario y económico emitida por la Coordinadora Financiera Kattia Montero Astúa, misma que cubre el periodo 2024, comprometiéndose la Unidad Solicitante a gestionar lo necesario para habilitar los recursos económicos necesarios para los próximos periodos en caso de prorrogarse el contrato, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Reducida, debido al monto siendo el umbral para la aplicación del procedimiento entre 0 a ¢66.129.771 para el régimen ordinario adquisición de bienes y servicios, de la cual se recibieron ofertas el 13 de febrero a las 09:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Los cuadros a continuación resumen los datos de cotizaciones y revisión de aspectos de admisibilidad legales, técnicos y económicos de las ofertas. ----------

RESULTADO DE LA APERTURA

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta / Nombre del proveedor ▼	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼ / Estado de la oferta	Conversión de precio[USD] ▼ / Documento adjunto
1	1	2024LD-000004-0022500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	100	7.260.000 [CRC]	13.943,305 [USD]
		GEOTECTICA SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	8
1	2	2024LD-000004-0022500001-Partida 1-Oferta 3	Consorcio	Base	84,21	9.044.750 [CRC]	17.371,034 [USD]
		Consorcio Alvarez & Fallas				Continúa para estudio de oferta	5
1	3	2024LD-000004-0022500001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	82,11	9.350.000 [CRC]	17.957,287 [USD]
		GEOCAD ESTUDIOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	26
1	4	2024LD-000004-0022500001-Partida 1-Oferta 4	Individual	Base	81,64	9.421.665 [CRC]	18.094,924 [USD]
		RICCATI SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	1

4 resultados

Observaciones: Los oferentes fueron consultados en Hacienda, se verifica que se encuentran al día con las obligaciones y que la actividad registrada es congruente con el objeto de esta contratación. Observaciones: Las actividades registradas por la empresa RICCATI S.A., son relacionadas con la construcción no con la geología, por lo que se deberá subsanar este aspecto, con el fin de continuar con la revisión de su oferta. ----------

***CUARTO**: Que se realizó la revisión de aspectos legales de admisibilidad, por parte de la proveeduría municipal, mediante documento que se encuentra en el expediente electrónico en la sección Resultado final de estudio de las ofertas denominado ACTA Y REVISION DE OFERTAS.pdf [0.29 MB] y estudio técnico y económico por parte de la Unidad Solicitante, mediante documentos incorporados al expediente en la sección /**Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida/**, SIOP 112-2024 Análisis preliminar de ofertas.pdf [0.15 MB], SIOP 134-2024 Análisis técnico de ofertas.pdf [0.28 MB], Análisis razonabilidad de precios Linea 1.pdf [0.39 MB], Análisis razonabilidad de precios Linea 2.pdf [0.39 MB], donde se indica el resultado de su análisis y se resume en que la oferta.* ----------

presentada por la empresa GEOCAD se ajusta a los aspectos legales, técnicos y económicos del procedimiento. ----------

Resultado final del estudio de las ofertas

[Información de la oferta]

Número de procedimiento	2024LD-000004-0022500001	**Número Identificador**	20240214265 - 00
Descripción del procedimiento	Contratación de servicios profesionales seguimiento de concesiones Municipales.		

[Información de la oferta]

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	GEOTECTICA SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000004-0022500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	23/02/2024 13:20	No cumple
1	2	Consorcio Alvarez & Fallas	2024LD-000004-0022500001-Partida 1-Oferta 3	Consorcio	Base	23/02/2024 13:20	No cumple
1	3	GEOCAD ESTUDIOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000004-0022500001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	23/02/2024 13:22	Cumple
1	4	RICCATI SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000004-0022500001-Partida 1-Oferta 4	Individual	Base	23/02/2024 13:23	No cumple

QUINTO: Que, según los estudios realizados la oferta de GEOCAD Estudios Ambientales S.A. es la única que se ajusta a las especificaciones del concurso, por lo que dicha oferta es la única que continua para su debida evaluación, conforme los factores establecidos en el pliego. ----------

SEXTO: Que se procedió a someter la oferta de GEOCAD Estudios Ambientales S.A. a la evaluación y se obtuvo la siguiente puntuación: ----------

[A. Resumen del resultado]

Comentario final	Se ha completado la evaluación

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	GEOCAD ESTUDIOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000004-0022500001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	90	Sí	Consultar

1 resultados [1 de 1 páginas]

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que, según los análisis realizados, la oferta de GEOCAD Estudios Ambientales S.A. es la única que cumple con los aspectos legales y técnicos; y que sometida al sistema de calificación, la oferta obtiene el mayor puntaje, se procede a recomendarla para resultar adjudicataria del procedimiento. ----------

POR TANTO

LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Licitación Reducida 2024LD-000004-0022500001 "Contratación de servicios profesionales seguimiento de concesiones Municipales." a la empresa GEOCAD ESTUDIOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-403004 por un monto mensual de ¢850.000, y anual de ¢10.200.000.00. El periodo del contrato es de un año, con posibilidad de prórrogas por tres periodos iguales. Forma de pago: La Municipalidad cancelará en forma mensual, por mes vencido con recibo conforme de la ejecución de las actividades contratadas y la entrega de los informes y documentos correspondientes, el procedimiento de control de calidad estará a cargo de la jefatura: Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, coordinador de departamento SIOP, a quien le corresponderá verificar, recibir y emitir visto bueno conforme de los servicios brindados y que el trabajo se ejecute de forma eficiente y satisfactoria.

Conocido la solicitud de acuerdo de adjudicación de Licitación Reducida 2024LD-000004-0022500001 "Contratación de servicios profesionales seguimiento de concesiones Municipales." a la empresa GEOCAD ESTUDIOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA, **al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------**

ACUERDO N° DOS. De conformidad al oficio DPMG-020-2024 de la Proveedora Municipal – Licda. Zilenia Venegas V. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar Licitación Reducida 2024LD-000004-0022500001 tramitada para "Contratación de servicios profesionales seguimiento de concesiones Municipales." a favor de la Empresa GEOCAD ESTUDIOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-403004 por un monto mensual de ¢850.000, y anual de ¢10.200.000.00. El periodo del contrato es de un año, con posibilidad de prórrogas por tres periodos iguales. ----------
Forma de pago: La Municipalidad cancelará en forma mensual, por mes vencido con recibo conforme de la ejecución de las actividades contratadas y la entrega de los informes y documentos correspondientes, el procedimiento de control de calidad estará a cargo de la jefatura: Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, coordinador

de departamento SIOP, a quien le corresponderá verificar, recibir y emitir visto bueno conforme de los servicios brindados y que el trabajo se ejecute de forma eficiente y satisfactoria. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 05. Se dio lectura a oficio AMG-262-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 27-02-2024, firmado por Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remite SIOP-148-2024 suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, en respuesta a lo requerido mediante el Acuerdo N° 08 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09-2024de fecha 13 de febrero 2024 y Acuerdo N° 02 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 07-2024 de fecha 30 de enero 2024, en referencia a la Licitación Reducida 2023LD-000055-0022500001 que se encuentra ejecutada en un 100%, incluyendo la colocación de la escalera metálica en los postes de la cancha de Parismina, se adjunta fotografías (ver Anexo 1). ----------

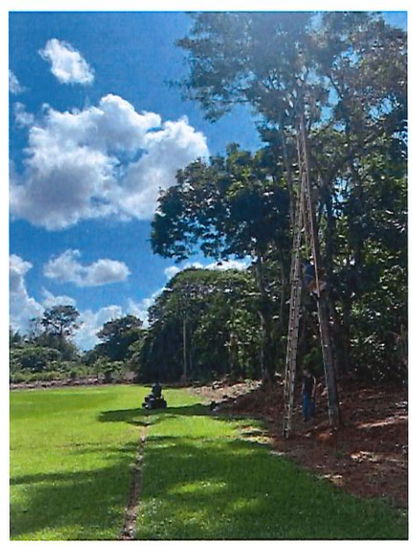

Conocido el oficio SIOP-148-2024, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone enviarlo a Comisión de Obra Pública y se convoca para el lunes a las 2:00 pm y a la empresa constructora para tener una reunión sobre ese asunto, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° TRES. De conformidad a lo solicitado mediante Acuerdo N° 02 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 07-2024 de fecha 30 de

enero 2024 y Acuerdo N° 08 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09-2024de fecha 13 de febrero 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Obra Pública oficio SIOP-148-2024 suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, referente a lo solicitado de la Licitación Reducida 2023LD-000055-0022500001 "Servicios de instalación eléctrica, proyecto llave en mano para la iluminación de las plazas deportivas, Carambola, El Hogar, Parismina e Iroquois de Guácimo.", por lo que se **convoca a Comisión de Obra Pública** para el **lunes 04 de marzo 2024, a partir de las 2:00 pm** en el salón de sesiones de esta Municipalidad para analizar oficio SIOP-148-2024.

Asimismo, se invita al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador del SIOP y al Sr. Luis Miguel Fernández Carballo para participar de dicha comisión.
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------

ARTICULO N° 06. Se dio lectura a oficio AMG-240-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-02-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite para su conocimiento oficio GJ-08-2024, suscrito por el Lic. Danny Ramon Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i, en respuesta a lo requerido mediante el acuerdo N° 09, de sesión ordinaria N° 07-2024 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo el 30 de enero de 2024. ----------

Conocido el oficio GJ-08-2024 del Gestor Jurídico a.i,, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------

ACUERDO N° CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención y análisis oficio GJ-08-2024, suscrito por el Lic. Danny Ramon Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i, en respuesta a lo requerido mediante el acuerdo N° 09, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, en referencia a Relación de Hechos No. DAI-RH-001-2024 suscrita por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal.
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio AMG-263-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-02-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite para su conocimiento oficio GJ-13-2024, suscrito por el Lic. Danny Ramon Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i, en respuesta a lo requerido mediante el acuerdo N° 04, de sesión ordinaria N° 85-2023 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo el 21 de diciembre de 2023, ---------

referente al oficio de la Auditoría Interna DAI-225-2023, relacionado con implementación del uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo; de lo cual, procede a indicar lo siguiente: ----------

Deviene señalarse, que en atención de lo indicado en el oficio DAI-2252023, el suscrito ha sostenido reuniones previas con la Asistente Administrativa del Despacho de Alcaldía, señora Seidy González, en conjunto con la Presidenta del Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, señora Flor Valerín Cabalceta; así como la Licda. Zilenia Venegas Vargas, Encargada de Proveeduría de la Municipalidad de Guácimo. ----------

En dicho sentido, es importante acotar lo que indica el artículo 16 de la Ley General de Contratación Pública, que en lo que interesa dispone: ----------

"Toda la actividad de contratación pública regulada en la presente ley deberá realizarse por medio del sistema digital unificado. ----------

La utilización de cualquier otro medio para la promoción de procedimientos de contratación acarreará su nulidad absoluta, Ante situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, no se producirá la nulidad señalada si fa Administración acredita esas circunstancias ante la Dirección de Contratación Pública la que mediante acto motivado podrá autorizar la exclusión total o arcial de/ uso del sistema digital unificador….".----------

Como puede apreciarse, el uso del Sistema es obligatorio, y solo en casos debidamente acreditados podrá la Dirección de Contratación Pública mediante acto motivado autorizar la exclusión total o parcial del uso del sistema. ----------

En relación, conforme se indica en el oficio DAI-225-2023, efectivamente la actividad de contratación pública realizada por el Comité Cantonal de Deportes debe hacer a través de Ea plataforma SICOP, lo cual puede darse de dos formas, una es que el Comité se registre como Unidad Independiente y que realice todos los procesos de cuenta propia u otra es que se realice las contrataciones a través de la Municipalidad, específicamente por medio del Departamento de Proveeduría, en donde el Comité se le asignaría el rol de Unidad Usuaria, para que puedan realizar la solicitud de contratación y como Administradores del contrato, tengan a cargo emitir los vistos buenos conforme de recibido, siendo que el trámite estaría a cargo de la Municipalidad. ----------

En suma, es criterio del suscrito el que efectivamente la actividad de contratación el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, se debe realizar a través del SICOP y que solo mediante acto de autorización expreso emitido por la Dirección de Contratación Pública, se podría excluir el uso de la plataforma. Asimismo, es recomendación de esta Unidad, en aras de fortalecer el control interno, y siendo que la estructura interna del Comité de Guácimo es limitada, en

el tanto a parte del órgano Político como lo es la Junta Directiva de dicho Comité, no dispone de personal administrativo suficiente para asumir de forma completa el trámite de la contrataciones públicas por SICOP, motivo el cual justificaría el que la Municipalidad facilite su estructura interna, para que sea el Departamento de Proveeduría Institucional el que esté a cargo de los trámites de contratación, en donde el Comité tendría la asignación de ciertos roles, para que puedan formular la decisión inicial de los procesos, así como la emisión de vistos buenos de recibido, entre otros. ----------

Conocido el oficio GJ-13-2024 en respuesta a lo requerido**, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone agradecerle al Lic. Danny Arguello por el criterio técnico, vamos a trasladarlo al comité cantonal de deportes y recreación para que se acojan a este criterio técnico y autorizar al Sr. Gerardo Fuentes González si bien así lo tiene el CCDRG utilizar la plataforma de esta municipalidad y que le brindemos colaboración, entonces autorizar al alcalde para que le brinde toda la colaboración posible en aras de que el Comité de Deportes pueda realizar las compras por medio de sistema integrado, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-------- ----------**

ACUERDO N° CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo para su conocimiento oficio GJ-13-2024, suscrito por el Lic. Danny Ramon Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., en referencia con implementación del uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), por parte del CCDR Guácimo.

Asimismo, se autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que le puede brindar la mayor colaboración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo para la implementación del uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) por medio del Departamento de la Proveeduría Municipal Institucional quien está a cargo de los tramites de contratación, en el cual se le debe de asignar roles al CCDR Guácimo para la formulación de la decisión inicial de los procesos, así como a emisión de visto buenos de recibido, entre otros. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------
ARTICULO N° 08. Se dio lectura al formulario F-PJ-04, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-02-2024, firmado por MSc. Magda Orocú Jiménez – Directora Escuela Parismina, remite la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación Escuela Parismina, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. ----------

Terna N° 1	
Nombre	**Cédula**
Pamela Coto Chaves	70178-0435

Terna N° 2	
Nombre	**Cédula**
José Velásquez Montenegro	7-0132-359

Terna N° 3	
Nombre	**Cédula**
Yadira Venegas Venegas	5-0291-0390

Terna N° 4	
Nombre	**Cédula**
Elsie Evelia Brenes Plazaolas	7-0090-0457

Terna N° 5	
Nombre	**Cédula**
Luceth María Cunningham Cyrus	9-0093-0308

Conocido el oficio MSc. Magda Orocú Jiménez – Directora Escuela Parismina **solicitando nombramiento de la junta de educación, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por mayoría calificada, la Reg. Magda Orocú no vota por ser la directora de la instrucción por lo tanto, se acuerda:------**

ACUERDO N° SEIS. A solicitud de MSc. Magda Orocú Jiménez – Directora Escuela Parismina, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Parismina a las siguientes personas: ----------

Nombre	Cédula
Pamela Coto Chaves	70178-0435
José Velásquez Montenegro	7-0132-359
Yadira Venegas Venegas	5-0291-0390
Elsie Evelia Brenes Plazaolas	7-0090-0457
Luceth María Cunningham Cyrus	9-0093-0308

(Periodo de vigencia 27-02-2024 – Periodo de vencimiento 27-02-2027).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. ----------

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 12-2024 DE FECHA: 27-02-2024.

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA. ----------

ARTICULO N° 09. Se dio lectura al formulario F-PJ-04, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-02-2024, firmado por el Sr. Alexander Sánchez Herrera – Director de la Escuela de Duacarí, remite la propuesta de terna para la conformación de un miembro la Junta de Educación Escuela Duacarí, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por motivo de renuncia de la Sra. Mauren Alvarado Diaz cedula 1-1459-0606 y el Sr. Leonel Sánchez Herrera cedula 9-0080-0551. ----------

Terna N° 1	
Nombre	**Cédula**
Natalia Varela Zúñiga	7 0242 0191
William Pérez Carranza	6 0307 0451

Conocido el oficio del Sr. Alexander Sánchez Herrera – Director de la Escuela de Duacarí solicitando nombramiento de un miembro de la junta de educación, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------

ACUERDO N° SIETE. A solicitud del Sr. Alexander Sánchez Herrera – Director de la Escuela de Duacarí, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Duacarí a las siguientes personas: ----------

a) Sra. Natalia Varela Zúñiga cedula de identidad 7 0242 0191, en sustitución de la Sra. Mauren Alvarado Diaz cedula de identidad 1-1459-0606, por motivo de haber renunciado. ----------
b) Sr. William Pérez Carranza cedula de identidad 6 0307 0451, en sustitución del Sr. Leonel Sánchez Herrera cedula de identidad 9-0080-0551, por motivo de haber renunciado. ----------

(Periodo de vencimiento 12-07-2024). ----------

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------

ARTICULO N° 10. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-02-2024, firmado por el Sr. Erick Vargas Arrieta, Damaris Leiva Bermúdez, Nery García Ollarves, Manfred Arroyo Arroyo y Mirtha Rojas ----------

Bermúdez, miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Irlanda, remite en la presente la renuncia a esta Junta por los siguientes motivos: Sentimos que hemos sido agredidos directa e indirectamente por el señor supervisor Andy Flores Castro y su comitiva, para nadie es un secreto que esta junta se quejo e interpuso una denuncia o quejas ante la Dirección Regional de Educación en la sede de Guápiles acerca de las constantes presiones por parte de este señor, lo que hasta el momento no se nos ha dado respuesta alguna, ahora la señora Aleidy Diaz Lizano maestra de primero y segundo ciclo la cual es la encargada de conformar la terna para la junta, nos mal pone con la comunidad, además como los padres piden que siga la junta actual ella afirma que la junta ya había renunciado lo cual no era cierto en ese entonces cabe resaltar que nosotros no tenemos ningún tipo de inconveniente en que otras personas de la comunidad formen parte de esta junta, pero no consideramos justo ni responsable que la señora enviada por don Andy (dicho por ella misma para convencer a los padres) le diga a las personas que nosotros tenemos que salir de la junta porque don Andy no nos quiere y afirma que la decisión de sacarnos era definitiva, cabe resaltar que la señora Aleidy no es la directora del centro pero que se comporta como tal porque según ella don Andy la postulara como directora el próximo año que termine con sus estudios, por tal motivo la señora directora da ordenes como tal, ahora la semana pasada el día 12 de febrero, la señora directora Jacqueline Tellez Vargas acudió a esta junta para abogar que no dejáramos la junta porque don Santos Badilla Cordero quien fue director el año pasado (2023) le informa que esta junta funciona muy bien y que la escuela salió de todos los problemas que venia arrastrando y que la podíamos ayudar mucho porque ya sabíamos como funciona todo, que el problema era el supervisor que no apoyaba y nos pedía las cosas 24 horas antes o el mismo día para hacernos quedar mal, también nos informo que el señor supervisor habla mal de esta junta le infundio temor para que no aceptara el puesto e incluso la amenazo con proceso administrativo porque la llamo en ese momento para reunirse con ella y ella dijo que estaba reunida con la junta y que también merecíamos respeto que no podía irse. Nosotros exigimos ser respetados ya que hemos dedicados nuestro tiempo y esfuerzo para sacar adelante esta escuela de manera puntual y honesta, una escuela que estaba en estado deplorable y super endeudada ni padres querían colaborar de ninguna manera, aclaramos estamos sumamente complacidos de que hayan padres dispuesto a trabajar por la institución no tenemos ningún problemas en irnos pero la manera en que irrespetuosamente don Andy Flores Castro y sus subalternos están manejando la situación es lo incorrecto, porque en vez de agradecer todo el esfuerzo y buen trabajo de esta junta, se están dedicando a denigrarnos y desprestigiarnos, sabemos de antemano que ningún educador va a declarar en

contra de su jefe debido a que todos han demostrado temor, es por eso que solicitamos este caso sea investigado por las autoridades competentes, no podemos permitir el uso de falsos testimonios en contra de nosotros el día 12 de febrero habíamos tomado la decisión de postularnos para seguir formado parte de esta junta y continuar con nuestra labor pero en vista de que la señora directora nos informa que don Andy Flores Castro le dijo que hiciera ningún movimiento para las ternas que ya el lo tenia resulto esta junta decide irse por cuenta propia y a la vez solicita que de ser necesario una investigación acerca de los hecho y se corroboré nuestro trabajo en la institución. Nuestra renuncia comienza a regir a partir del 01 de marzo del presente año. ----------

Conocido el oficio referente a renuncia de miembros de la junta de educación de la Escuela de Irlanda, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone comunicarle al centro educativo para que conforme su nueva terna, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Escuela de Irlanda, para su atención oficio suscrito por el Sr. Erick Vargas Arrieta, Sra. Damaris Leiva Bermúdez, Sra. Nery García Ollarves, Sr. Manfred Arroyo Arroyo y Sra. Mirtha Rojas Bermúdez, en la cual presentan la renuncia a la Junta de Educación de la Escuela de Irlanda, a fin de que procedan con la conformación de la nueva junta de educación. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTICULO N° 11. Se dio lectura al oficio URHC-CRPG-015-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-02-2024, firmado por la Sra. Isabel Redondo Moya – Encargada Centro Regional Polivalente de Guácimo, referente al oficio SMG-108-2024 del 15 de febrero de 2024, donde indica en su acuerdo No. Quince, como respuesta al oficio OGTM-01-2024, suscrito por el Bach Allan Cerdas Monge - Oficina de Gestión Turística Municipal de Guácimo, manifiesta lo siguiente: ----------

1. **Ley No. 10.169** Ley que declara de interés público el desarrollo turístico del Cantón de Guácimo ----------

En el Centro Regional Polivalente de Guácimo, como parte del Instituto Nacional de Aprendizaje, siempre nos hemos caracterizados por brindar oportunidades de capacitación y formación profesional a personas de todos los sectores sociales y productivos del Cantón de Guácimo y los cantones vecinos como Pococí y Siquirres. ----------

De esta manera, a través de los años anteriores a la declaración de la Ley No. 10.169 publicada el 09 de mayo del 2022, ya habíamos capacitado a diversos estudiantes del Sector Turismo en las áreas de Gastronomía, Alojamiento, Servicios Turísticos y de esta forma continuamos contribuyendo en el desarrollo personal y profesional de los habitantes del Cantón. ----------

En los últimos tres años, se han recibido las solicitudes de capacitación por parte de la Oficina de Gestión Turística Municipal de Guácimo, de manera que se reflejen en nuestro Plan de Servicios de Capacitación Anual, por eso el detalle del cuadro indicado en el oficio SMG-108-2024. ----------

2. Solicitud del Consejo Municipal ----------

La firme solicitud del Consejo Municipal, a solicitarnos "a fin de mantener los cursos que no ha brindado a los empresarios del Cantón de Guácimo siendo de gran importancia y de que de esta manera no eliminen los cursos ya brindados al Cantón de Guácimo, a su vez solicita que los profesionales en los temas de los cursos sean personas calificadas para brindar dichos cursos." Respecto lo indicado de mantener los cursos y que no sean eliminados, de acuerdo al cuadro de los servicios de capacitación que ustedes tienen en su poder; obedece, a la Programación del Plan de Servicios de Capacitación 2024 (PASER) del Centro Regional Polivalente de Guácimo y en su mayoría fueron solicitados por la Oficina de Gestión Turística Municipal de Guácimo y en algunos casos fueron ingresados como complemento de la actividad turística, como parte de las solicitudes del Núcleo de Turismo. ----------

En ningún momento, el Administrador de Servicios, ni mi persona como Encargada del Centro, hemos decidido eliminar ningún Servicio de Capacitación, máxime que estos son producto de la coordinación de este Centro de Formación con el Núcleo de Turismo, quienes son los que asignan los cursos y los docentes a cargo de los Servicios de Capacitación. ----------

Por lo tanto, la programación hasta el momento se mantiene; puede darse algunas situaciones en el futuro, que se justifican por las necesidades de capacitaciones del personal o compromisos Institucionales, incapacidades médicas de los docentes, cambios de fechas y situaciones fuera del alcance de la planificación y de nuestro Centro de Formación. Con relación a la solicitud "que los profesionales en los temas de los cursos sean personas calificadas para brindar dichos cursos."

Les comento, el Instituto Nacional de Aprendizaje a través del Núcleo de Turismo como ente rector de la actividad turística, es quien asigna y avala a los docentes en los diferentes subsectores: Gastronomía, Alojamiento y Servicios turísticos; quienes además de su grado técnico o profesional, son sometidos a procesos de avales técnicos y didácticos, además existe un proceso constante de capacitación para actualizar conocimientos y procedimientos. ----------

Por lo anterior, contamos con el aval, seriedad y la seguridad del Núcleo de Turismo en este caso; con el fin que los estudiantes cuenten con los docentes apropiados y profesionalmente en las diversas áreas. ----------

3. **Oficio OGTM-01-2024** Suscrito por el Bach Allan Cerdas Monge - Oficina de Gestión Turística Municipal de Guácimo. ----------

Ante el desconocimiento e intenciones del oficio en mención, suscrito por señor Cerdas, Coordinador de la Oficina de Gestión Turística y hoy estudiante del módulo Mercadeo para empresas turísticas; considero que se trata de una mal manipulación de la información ante el honorable Consejo Municipal. ----------

Reiteramos, no se está eliminando, ni suspendiendo ningún curso; todos los Servicios de Capacitación que se encuentran programados en nuestro Plan de Servicios de Capacitación 2024, se mantienen vigentes; nunca se habló de suspender o eliminar ningún servicio de Capacitación. ----------

El módulo de Mercadeo de Empresas turísticas en donde está asistiendo el señor Cerdas; con inicio el 23/01/2024 y finalizaba el 13/02/2024; con el docente Jorge Tenorio Chaves, de martes a jueves con una duración de 50 horas, en 10 sesiones de 5 horas por día. ----------

Por una situación de salud el docente Tenorio tuvo una incapacidad médica, durante los días del 05/02/2024 al 07/02/2024 y trabajo administrativo el 08/02/2024 y 09/02/2024; cuando sucede este tipo de casos, se le avisa al grupo de la suspensión temporal del Servicio de Capacitación, por medio del WhatsApp como se realizó. ----------

En este caso, de los días 05/02/2024 al 08/02/2024 que correspondía las lecciones de dicho módulo; como norma general del Instituto Nacional de Aprendizaje, ante estas circunstancias imprevistas, la responsabilidad es reprogramar las fechas del módulo, el cual quedó previsto la continuación del mismo para el día 13/02/2024, quedando su fecha final para el 20/02/2024; al mismo tiempo se procede a realizar las modificaciones de la programación del siguiente módulo Calidad en la Limpieza de las Habitaciones para Pequeñas Empresas del 22/02/2024 al 20/03/2024, como continuidad y compromisos de los servicios asignados, con las mismas condiciones de martes a jueves con una duración de 60 horas y 12 sesiones de 5 horas por día. ----------

Quizás la realidad de los hechos presentados sean otros motivos; que el señor Cerdas mantenga inconformidades, falta de consideración por la incapacidad médica del docente y el cuestionamiento que muestra, ante los profesionales avalados y calificados por el Núcleo de Turismo. ----------

Siempre ha habido buena comunicación entre el docente- estudiantes y administración, con tiempo se ha informado al grupo de los días de la incapacidad del docente y por ende el reinicio de clases. ----------

A don Allan se le ha atendido con todo respecto y siguiendo los requerimientos de capacitación del sector turístico, por ello quedo desconcertada del motivo de tal solicitud hacia ustedes como Consejo Municipal, sin que haya llegada una comunicación directa a nuestro Centro de Formación, sobre lo expuesto en dicho oficio ----------

Lo anterior expuesto, se pudo haber evitado logrando una comunicación directa sin intermediar a través de usted tal solicitud. ----------

, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-02-2024, firmado ----------

Conocido el oficio URHC-CRPG-015-2024 suscrito por la Sra. Isabel Redondo Moya – Encargada Centro Regional Polivalente de Guácimo**, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**---------- ----------

ACUERDO N° NUEVE. En respuesta al Acuerdo N° Quince de Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2024, celebrada el 13 de febrero de 2024 con referencia oficio OGTM-01-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Bach. Allan Cerdas Monge – Oficina de Gestión Turística Municipal de Guácimo, para su atención oficio URHC-CRPG-015-2024 suscrito por la Sra. Isabel Redondo Moya – Encargada Centro Regional Polivalente de Guácimo en respuesta a lo solicitado. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTICULO N° 12. Se dio lectura al oficio PANI-OLPO-OF-00035-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-02-2024, firmado por la Sra. Liliana Mora Vargas – Promotora Social Oficina Local del PANI Pococí, remite la solicitud, en calidad de préstamo, el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guácimo, a fin de realizar la Asamblea Popular Comunal de Renovación de la Junta de Protección a la niñez y a la Adolescencia de Guácimo, el préstamo del espacio se requiere para el día jueves 14 de marzo del 2024, en horario de 9:00am a 12:00md ----------

Así mismo se extiende la invitación para que el Concejo Municipal en pleno, nos pueda honrar ese día con su presencia en la actividad ----------

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 12-2024 DE FECHA: 27-02-2024.

Conocido el oficio solicitando el espacio de la sala de sesiones para el 14-03-2024 , al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------

ACUERDO N° DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Liliana Mora Vargas – Promotora Social Oficina Local del PANI Pococí, que este Órgano Colegiado le concede el visto bueno para el uso del salón de sesiones el día jueves 14 de marzo del 2024, a partir de las 9:00am a 12:00md, a fin de realizar la Asamblea Popular Comunal de Renovación de la Junta de Protección a la niñez y a la Adolescencia de Guácimo. ----------

Asimismo, se trasladar invitación al Concejo Municipal en pleno. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTICULO N° 13. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-02-2024, firmado por la Licda. Mayra Montes Arce – Presidenta de la Asociación de Turismo Guácimo, remite solicitud al Sr. Mario Zamora Cordero – Ministro – Ministerio de Seguridad Publica, solicitud de un cuerpo de Policía Turística. Deseamos manifestar nuestra preocupación por el aumento de la delincuencia en nuestros territorios, que como consecuencia producen un ambiente de inseguridad en nuestros potenciales clientes y perdidas monetarias a nuestros asociados. La seguridad es un aspecto fundamental para generar visitación y es un tema que como empresarios y emprendedores no podemos afrontar solos. Es por esta razón que solicitamos atentamente considerar la creación de una Policía Turística y la formación de un Cuerpo de Policletos, que venga a apoyarnos en este tema, de manera que podamos preventivamente evitar eventos negativos que puedan dañar nuestra imagen y generar pérdidas económicas, situaciones que ya hemos vivido y de las cuales seguimos expuestos. Aunado a ello, es necesario fortalecer la Delegación Policial de Guácimo, pues pese a la poca cantidad de Policías, deben de atender comunidades lejanas, incluyendo la Barra de Parismina, Barra de Tortuguero, Pocora, entre otras. Además, carecen de vehículo o patrullas que estén en buen estado de conservación que de manera digna como funcionarios públicos puedan acudir rápidamente a atender los llamados de emergencias o denuncias (bicicletas, motos, carros). Así mismo, se hace un llamado para que, a nuestra Delegación Policial de Guácimo, se les brinde equipo tecnológico, de comunicación y el equipo de cámaras de vigilancia, el cual debería ser moderno y que se les brinde mantenimiento para conservarlos en óptimo condiciones, ya que de lo contrario no se logrará satisfacer adecuadamente las necesidades de los pobladores de nuestra comunidad. Deseamos invitarlos a conocer nuestros

proyectos y que conversemos sobre este tema, así como la posibilidad de establecer acciones conjuntas que podamos desarrollar con la finalidad de promover el cantón como destino, en consistencia con lo indicado en Ley 10169 que declara de interés público el desarrollo turístico de Guácimo, lo que permite al Estado apoyar empresas y conglomerados como el nuestro. Especialmente ahora que nuestra comunidad, después de años de trabajo y esfuerzo conjunto, ya logramos empezar a recibir a turistas que nos visitan de CRUCEROS, ----------

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------

ACUERDO N° ONCE. Conocida el oficio suscrito la Licda. Mayra Montes Arce – Presidenta de la Asociación de Turismo Guácimo, en la cual remite al Sr. Mario Zamora Cordero – Ministro – Ministerio de Seguridad Publica, solicitud de un cuerpo de Policía Turística, manifestando la preocupación por el aumento de la delincuencia, que como consecuencia producen un ambiente de inseguridad en potenciales clientes y perdidas monetarias a los asociados, y solicitan atentamente considerar la creación de una Policía Turística y la formación de un Cuerpo de Policletos, de manera que se puede preventivamente evitar eventos negativos que puedan dañar la imagen y generar pérdidas económicas, situaciones que ya se han vivido y de las cuales seguimos expuestos, por lo que acogiendo y apoyando la solicitud de parte de la Asociación de Turismo Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle Sr. Mario Zamora Cordero – Ministro – Ministerio de Seguridad Publica interponer sus buenos oficios a fin de implementar en el cantón de Guácimo la creación de una Policita Turística y la formación de un Cuerpo de Policletos, esto en beneficio para el turismo de nuestro cantón, siendo que el cantón cuenta con poco personal policial y unidades para poder trasladarse a lo largo del cantón. ----------

Esperando contar con respuesta positiva favor notificar al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr ----------

(Transcríbase copia a Asociación de Turismo Guácimo). ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTICULO N° 14. Se dio lectura al oficio 93-ARIICJA-24, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-02-2024, firmado por el M.A.E Miguel Gutiérrez Fernández – Administrador Regional II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, remite con el fin de informa con la debida antelación a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, mucho agradeceré se nos indique para que fecha se estableció asueto por motivo de las actividades cívicas el cantón de Guácimo. ----------

CONOCIMIENTO. ----------

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 12-2024 DE FECHA: 27-02-2024.

ARTICULO N° 15. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-02-2024, firmado por la Sra. Marjorie Serrano Pérez – Presidenta de la AID Los Ángeles y la Sra. Elena Jirón Mora – Secretaria de la AID Los Ángeles, remite perfil de proyecto referente a la solicitud de la colaboración para "Mejoras al Cementerio de los Angeles" ya que el Comité no cuenta con los recursos suficientes para solventar todas la necesidades que se presentan en la misma, en la solicitud incluye mallas ciclón, tubos para mallas, soldadura, cemento, varillas deformadas, arena fina y block, en la proforma se detalla las cantidades. ----------

Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo a la comisión de hacienda y presupuesto para analizar si se puede incluir dentro de un presupuesto municipal, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------

ACUERDO N° DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto perfil de proyecto suscrito por la Sra. Marjorie Serrano Pérez – Presidenta de la AID Los Ángeles y la Sra. Elena Jirón Mora – Secretaria de la AID Los Ángeles, para analizar la posibilidad de poderlo incluirlo dentro de un presupuesto municipal ordinario o extraordinario para desarrollar proyecto "Mejoras al Cementerio de los Ángeles", por un monto de ¢2,892,473.39----------

Debiendo rendir informe de Comisión. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTICULO N° 16. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-02-2024, firmado por el Sr. Jairo Barrantes Aguilar – Vecino de San Luis, remite su interés de ser parte del Comité de Deportes de Guácimo ya que se tiene que volver a elegir, le gustaría poder estar en los candidatos a postular por el Concejo Municipal. ----------

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Barrantes Aguilar, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo a la comisión de deportes, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Deportes, para su conocimiento y atención, oficio suscrito por el Sr. Jairo Barrantes Aguilar – Vecino de San Luis, el cual manifiesta el interés en formar parte de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 12-2024 DE FECHA: 27-02-2024.

ARTICULO N° 17. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-02-2024, firmado por la Sra. Elizabeth Jiménez Jiménez – Vecina de Pocora Sur, manifiesta que en dos ocasiones por medio de padres de familia ha manifestado el deseo de pertenecer a la Junta de Educación de esta escuela pero no ha sido tomada en cuenta en la terna desde que no le han solicitado los documentos, como egresada de esta institución y en aras de mejorar y aportar los conocimientos entrego mi hoja de delincuencia y copia de mi cedula para que valoren mi inclusión en la terna. ----------

Conocido el oficio suscrito por Sra. Jiménez Jiménez Vecina de Pocora Sur, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo a la directora de la Escuela Argentina para que incorpore a esta señora dentro de la terna que van hacer llegar a este Concejo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Dirección de la Escuela de la Argentina, oficio suscrito por la Sra. Elizabeth Jiménez Jiménez – Vecina de Pocora Sur, en la cual manifiesta el deseo de pertenecer a la Junta de Educación de la Argentina, por lo que se les solicita incorporar a la Sra. Jiménez Jiménez dentro de la terna para la conformación de la Junta de educación que deben de enviar a este Órgano Colegiado para su debida aprobación y nombramiento. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTICULO N° 18. Se dio lectura a oficio AL-DSDI-OFI-0028-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 26-02-2024, firmado por la Sr. Edel Reales Noboa – Director a.i., - Departamento Secretaría del Directorio, indica la Consulta institucional del texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.312, REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA. ----------

Conocido el oficio AL-DSDI-OFI-0028-2024 suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa – Director a.i. solicitando voto de apoyo a expediente N° 23.312**, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------**

ACUERDO N° QUINCE. Conocido el oficio AL-DSDI-OFI-0028-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Edel Reales Noboa – Director a.i. - Departamento Secretaría del Directorio, que este Órgano

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 12-2024 DE FECHA: 27-02-2024.

Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de ley Expediente Legislativo N° 23.312, REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTICULO N° 19. Se dio lectura a oficio AL-CPGOB-0311-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 26-02-2024, firmado por la Sra. Éricka Ugalde Camacho – Jefe de Área Comisiones Legislativa III, indica la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada, en la sesión N.° 40, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, "REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS" expediente N.° 24.102. ----------

Conocido el oficio AL-CPGOB-0311-2024 suscrito por por la Sra. Éricka Ugalde Camacho – Jefe de Área Comisiones Legislativa III, solciitanto voto de apoyo**, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------**

ACUERDO N° DIECISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio AL-CPGOB-0311-2024 suscrito por Sra. Éricka Ugalde Camacho – Jefe de Área Comisiones Legislativa III, a fin de que se analice proyecto de Ley Expediente 24.102, "REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS". ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

CAPITULO V. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

ARTICULO N° 20. Se dio lectura a Informe de Comisión de Jurídicos N° 02-2024, de fecha del 26 de febrero 2024, realizada en el salón de sesiones.

1) **LISTA DE ASISTENCIA: ----------**

NOMBRE ----------
Reg. Nitzy Vega Chaves ----------
Reg. José Leoncio Orozco Peraza ----------
Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora ----------

2) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR: ----------

en cumplimiento con el acuerdo N° 06 de Acta de Sesión Ordinaria 08-2024 de 06 de febrero de 2024 en la cual se trasladó el oficio DAI-012-2024 referente a recomendaciones al Concejo en diferentes informes de fiscalización, giradas por la Auditoria y convocada la comisión de jurídicos pro el Reg. José L. Orozco Peraza se procede a la atención de la Auditora Municipal - Licda. Marleni Myrie Pérez.
Se analizo el oficio el DAI-012-2024 el cual contenía recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal. ----------

3) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: ----------

Una vez analizada las recomendaciones se detalla a continuación el acuerdo por tomar a cada recomendación: ----------

No	Detalle	N° Recom.	Recomendaciones	Acuerdo para tomar
1	**Informe DAI-INF-004-2015 Evaluación del control, comunicación y ejecución de los acuerdos municipales, presentado mediante oficio DAI-042-2015 en fecha 31/07/2015**	555	CONCEJO MUNICIPAL Emitir y divulgar regulaciones específicas para en primera instancia, responsabilizar al departamento de Secretaría del Concejo Municipal de llevar un registro de control a los acuerdos emitidos y ejecutados de forma permanente, además que contemple la identificación de los tipos de acuerdos en los cuales el Alcalde y las unidades administrativas deben presentar las respuestas por escrito y disponga el tiempo requerido para dar contestación. Ver punto 2.1 y 2.2 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida a partir de la aprobación de este informe.	Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal llevar a cabo un registro del control de los acuerdos emitidos y ejecutados de forma permanente, contemplando la identificación de los tipos de acuerdos en los cuales el Alcalde y las unidades administrativas deben presentar las respuestas por escrito y disponga el tiempo requerido para dar contestación.

2	**Informe DAI-INF-004-2015 Evaluación del control, comunicación y ejecución de los acuerdos municipales, presentado mediante oficio DAI-042-2015 en fecha 31/07/2015**	557	CONCEJO MUNICIPAL 4.1.2 Establecer la periodicidad de tiempo en que la Secretaria del Concejo Municipal debe presentar los informes del control de ejecución de acuerdos y establecer la forma en que se requiere presentar esta información. Ver punto 2.2 del presente informe. Esta recomendación deberá ser atendida a partir de la aprobación de este informe.	Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal presentar informes trimestrales al Concejo Municipal, del control de ejecución de acuerdos emitidos, presentando en el formato que se lleva a cabo por las funcionarias de secretaría.
3	**Informe DAI-INF-005-2015 estudio especial sobre auditoria a las comisiones del Concejo Municipal de Guácimo en cuanto a la ejecución de gastos en el presupuesto del año 2010 al 11 agosto 2015, presentado mediante oficio DAI-059-2015 en fecha 14-09-2015**	563	CONCEJO MUNICIPAL 4.1.3 Regular por la vía reglamentaria, los procedimientos para realizar actividades sociales, culturales, deportivas y educativas que identifiquen e incentiven al cantón, y además que involucre el requerimiento de bienes y servicios en el presupuesto de forma que se estime un gasto racional según el volumen de ejecución respectiva, contemplando la necesidad de coordinación y planificación previa.	Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Lic. Danni Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. presentar ante este Órgano Colegiado una propuesta de reglamento para regular los procedimientos para realizar actividades sociales, culturales, deportivas y educativas que identifiquen e incentiven al cantón, involucrando el requerimiento de bienes y servicios en el presupuesto de forma que se estime un gasto racional según el volumen de ejecución respectiva, contemplando la necesidad de coordinación y planificación previa.

4	**Informe No. DAI-INF-007-2015 Informe de Auditoría sobre Gestión de Licencias para Actividades Lucrativas y aplicación de la Ley 9047 a las Licencias de Licores otorgadas por la Municipalidad de Guácimo,**	578	4.1 Al Concejo Municipal: 4.1.2 Actualizar y emitir normativas y procedimientos que regulen las funciones del Departamento de Patentes con el fin de mejorar y estandarizar las actividades y actuaciones de los funcionarios y de los contribuyentes. Ver punto 2.6 del presente informe.	Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Lic. Danni Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. presentar ante este Órgano Colegiado una Actualización de propuesta de reglamento para procedimientos que regulen las funciones del Departamento de Patentes con el fin de mejorar y estandarizar las actividades y actuaciones de los funcionarios y de los contribuyentes.
5	**Informe No. DAI-INF-005-2016 de Auditoría sobre el análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio en fecha en fecha 10-03-2017 en la Secretaria del Concejo Municipal y la oficina de la Alcaldía Municipal y enviado por correo a la Contadora Mpal**	609	4.1.2-Proponer y aprobar un Reglamento para la Administración, Control, Resguardo, Valuación y Seguimiento de Activos Municipales, que permitan regular todo lo referente a inventarios, mobiliario, propiedad, planta y equipo propiedad de la Municipalidad y considerar si también se pueden regular todo lo que sea transferido a sujetos de derecho privado que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos o reciban beneficios patrimoniales. Esta recomendación deberá ser atendida en un plazo de 2 meses a partir de la aprobación de este informe. Ver punto 2.5 de este informe.	Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucción a Servicios Financieros de esta Municipalidad presentar ante este Órgano Colegiado una propuesta de Reglamento para la Administración, Control, Resguardo, Valuación y Seguimiento de Activos Municipales. que permitan regular todo lo referente a inventarios, mobiliario, propiedad, planta y equipo propiedad de la Municipalidad y considerar si también se pueden regular todo lo que sea transferido a sujetos de derecho privado que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos o reciban beneficios patrimoniales.

6	**Informe No. DAI- 004 -2018 Revisión de la Liquidación de cuentas de Ingresos y Egresos de la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales mayo 2018, presentado mediante oficio DAI-087-2018, en fecha 19-12-2018**	645	**4.1.2** Considerar según las debilidades expuestas en este informe, la necesidad de ampliar o modificar el actual Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento de las Comisiones de Festejos Populares y Similares del Cantón de Guácimo, con el fin de regular todas las operaciones que las Comisiones de Festejos nombradas requieran para cumplir con las actividades y trámites para la ejecución de todos los eventos. Esta recomendación deberá ser cumplida en el plazo de 3 meses una vez recibido este informe.	Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Lic. Danni Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. presentar ante este Órgano Colegiado actualización del reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento de las Comisiones de Festejos Populares y Similares del Cantón de Guácimo, con el fin de regular todas las operaciones que las Comisiones de Festejos nombradas requieran para cumplir con las actividades y trámites para la ejecución de todos los eventos.
7	**Informe No. DAI- 004 -2018 Revisión de la Liquidación de cuentas de Ingresos y Egresos de la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales mayo 2018, presentado mediante oficio DAI-087-2018, en fecha 19-12-2018**	646	**4.1.3** Considerar en el futuro, la colaboración en asesoría por parte de esta Auditoría interna con el fin de brindar un taller a los miembros de las Comisiones de festejos sobre los lineamientos de control interno que les permita realizar una gestión apegada a la normativa vigente en Control Interno y a las practicas sanas relacionadas con la materia de festejos. Esta recomendación deberá ser cumplida inmediatamente una vez recibido este informe.	Solicitar a futuras comisiones de festejos populares considerar la respectiva asesoría por parte de la Auditoría Interna con el fin de brindar un taller a los miembros de las Comisiones de festejos sobre los lineamientos de control interno que les permita realizar una gestión apegada a la normativa vigente en Control Interno y a las practicas sanas relacionadas con la materia de festejos.

8	**DAI-Informe N.º 004-2019 Estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018, presentado mediante oficio DAI-114-2019 en fecha 19-12-2019**	668	4.1.1Tomar acuerdo para que se exija la revisión de la reglamentación y otra normativa interna sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios, así como solicitar a la Alcaldía la respectiva rendición de cuentas y el fundamento legal que le permitió que la proveedora firme las adjudicaciones que son responsabilidad del Alcalde. Y más considerando que tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía aprueban contrataciones de adquisiciones de bienes y servicios que contienen errores. Lo anterior, considerando la normativa aplicable a la materia (Ley General de Control Interno, Ley y Reglamento de Contratación Administrativa) Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y las Normas de Control Interno para el Sector Público, así como los resultados comunicados por parte de esta Auditoría Interna, con el propósito de que la Administración Municipal cumpla con su obligación y responsabilidad en relación con la normativa interna aplicable y la priorización que se debe dar a la Proveeduría Municipal. Así como dejar claro las eventuales sanciones que se podrían aplicar en virtud de determinarse su incumplimiento, de manera que todos los ítems comentados en el punto II. RESULTADOS se subsanen y que la normativa y herramientas utilizadas en este proceso generen el valor agregado requerido para la toma de decisiones y mejora continua de la gestión municipal.	Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucción a Servicios Financieros de esta Municipalidad presentar ante este Órgano Colegiado una propuesta de Reglamento sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios.

9	**DAI-Informe N.º 005-2019 Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-011-2020, en fecha 31-01-2020**	681	4.1.1 Valorar la implementación de un mecanismo de control que permita la verificación del cumplimiento de las funciones encomendadas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Para el Concejo Municipal. Ver el punto 2.1, 2.3. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.	Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal establecer un cronograma según fechas establecidas en el Código Municipal y Reglamento de Funcionamiento del CCDRG referente a los informes que debe presentar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo ante este Órgano Colegiado, con el fin de verificar el cumplimiento de sus funciones. Debiendo informar al Concejo Municipal el incumpliendo de cada informe según la fecha que se debe de presentar.
10	**DAI-INFORME N.º 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-148-2020 en fecha 10-12-2020**	702	4.1.1 Valorar realizar un estudio del costo beneficio de los servicios que brinda CAPROBA a la Municipalidad y establecer las respectivas medidas de mejora. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 3 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.1.	Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal hacerle llegar a la auditoría Interna informes presentados referente a estudio del costo beneficio de los servicios que brinda CAPROBA.

11	**Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-096-2021 en fecha 09-08-2021**	750	4.1.1. Adoptar un acuerdo por medio del cual se solicite a la Alcaldía Municipal, informar con una periodicidad mensual al Concejo Municipal, el avance en el plan de acción para la estrategia y lineamientos para el manejo de documentación en digital en el Gobierno Local de Guácimo. Para el cumplimiento de la recomendación, se otorga plazo de 15 días hábiles posteriores al recibo del informe definitivo y para acreditar su atención, respetuosamente se solicita remitir a esta Auditoría, copia del acuerdo adoptado. (Ver el hallazgo C)	Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, informar con una periodicidad mensual al Concejo Municipal, el avance en el plan de acción para la estrategia y lineamientos para el manejo de documentación en digital en el Gobierno Local de Guácimo con copia a la Auditoria Interna.

12	**Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-096-2021 en fecha 09-08-2021**	751	4.1.2. Adoptar un acuerdo solicitando al Alcalde Municipal, que antes del 30 de Noviembre del año en curso, presente ante ese Órgano Colegiado, una nueva propuesta de normativa para regular los "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220". Respetuosamente se solicita al honorable Concejo, atender la recomendación en los siguientes 15 días hábiles posteriores al recibo del informe definitivo. Para ello favor suministrar, copia del acuerdo donde se gira la instrucción a la Alcaldía. (Ver hallazgo G)	Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Lic. Danni Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. presentar ante este Órgano Colegiado actualización del reglamento "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220".

13	**Informe de la Auditoría sobre la Gestión del Proceso de Patentes, incluyendo la organización del departamento, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-096-2021 en fecha 09-08-2021**	752	4.1.3. Una vez recibida la propuesta actualizada de normativa para regular los "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220", definir un cronograma de máximo 6 meses, para brindar seguimiento cercano a todas las actividades necesarias para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. El cierre de la recomendación se hará contra la publicación en La Gaceta. (Ver hallazgo G)	Indicar a la Auditoria Interna que cuando se tenga la propuesta y se realice la debida aprobación se enviará a publicar en la Gaceta.
14	**Respuesta a lo solicitado en acuerdo No. 22, tomado en sesión ordinaria No. 23-2021 con fecha 08 de junio 2021 en relación al tema del cementerio municipal de Guácimo, presentada mediante oficio DAI- 106-2021 en fecha 20-08-2021**	778	Considerar la inclusión en el Reglamento interno existente o mediante una regulación específica o procedimiento la actuación para atender el trámite de los casos de extrema pobreza y contingencias provocadas por desastres naturales, epidemias u otro tipo de calamidad, que permitan otorgar el beneficio de acceder a un nicho municipal. Para esta recomendación se establece un plazo de 2 meses a partir de recibido este informe, por lo que se agradece informar a esta Auditoria el acuerdo tomado sobre las acciones a implementar para subsanar esta deficiencia. Ver punto h) de este informe.	Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Lic. Danni Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. presentar ante este Órgano Colegiado la inclusión en el Reglamento interno existente o mediante una regulación específica o procedimiento la actuación para atender el trámite de los casos de extrema pobreza y contingencias provocadas por desastres naturales, epidemias u otro tipo de calamidad, que permitan otorgar el beneficio de acceder a un nicho municipal.

15	**Estudio Especial sobre solicitud del Concejo Municipal de Analizar los diferentes informes de Rendición de Cuentas y Presupuestarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo**	780	4.1.1 Valorar en caso de existir duda el planteamiento de consulta ante la Procuraduría General de la República con el fin de ampliar o aclarar lo indicado en el Código Municipal en relación a la fecha de presentación del Informe de los Resultados de la Gestión correspondiente al año anterior.	Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Lic. Danni Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. a fin de incluir dentro de la propuesta del reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, que en el mes de enero el CCDR Guácimo debe de presentar el Informe de Resultados de la Gestión correspondiente al año anterior.
16	**DAI-INFORME-005-2021 estudio sobre la declaratoria de caminos públicos en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-182-2021 en fecha 06-12-2021**	789	4.1.1. Solicitar una propuesta a la Administración Municipal, así como aprobar, publicar y divulgar normativa interna que permita reglamentar y tecnificar el procedimiento para recibimiento y declaratorias de caminos públicos, reaperturas y otras previsiones que se consideren necesarias para estandarizar lo concerniente a vías públicas con el fin de responder a un criterio de satisfacción del interés público, de forma que se delimiten las potestades de discrecionalidad. Ver el punto 2.1. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo máximo de tres meses.	Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Lic. Danni Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., a fin de presentar una propuesta de reglamento y establecer un procedimiento para recibimiento y declaratorias de caminos públicos, reaperturas y otras previsiones que se consideren necesarias para estandarizar lo concerniente a vías públicas con el fin de responder a un criterio de satisfacción del interés público, de forma que se delimiten las potestades de discrecionalidad.

17	**DAI-INFORME-005-2021** **estudio sobre la declaratoria de caminos públicos en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-182-2021 en fecha 06-12-2021**	790	4.1.2. Solicitar a la administración, documentar, crear, aprobar, divulgar el procedimiento necesario para la gestión de todo trámite relacionado con la apertura de calles públicas que contemple todo lo relacionado desde que se recibe la solicitud de donación de camino público, la ejecución de los estudios previos, la resolución administrativa, hasta la inclusión del camino en el Inventario de caminos, donde se incluya plazos, responsables y actividades; y otros aspectos que sean considerados importantes. Ver el punto 2.2. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo máximo de tres meses.	Solicitar a la administración, documentar, crear, aprobar, divulgar el procedimiento necesario para la gestión de todo trámite relacionado con la apertura de calles públicas que contemple todo lo relacionado desde que se recibe la solicitud de donación de camino público, la ejecución de los estudios previos, la resolución administrativa, hasta la inclusión del camino en el Inventario de caminos, donde se incluya plazos, responsables y actividades; y otros aspectos que sean considerados importantes.
18	**DAI-INFORME-005-2021** **estudio sobre la declaratoria de caminos públicos en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-182-2021 en fecha 06-12-2021**	791	4.1.3. Solicitar a la administración, formular, documentar y divulgar los requisitos en concordancia con los procedimientos que se establezcan para la declaratoria de caminos públicos, así como de reapertura y posibles invasiones a la vía pública. Ver el punto 2.3. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo máximo de tres meses.	Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de formular, documentar y divulgar los requisitos en concordancia con los procedimientos que se establezcan para la declaratoria de caminos públicos, así como de reapertura y posibles invasiones a la vía pública.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 12-2024 DE FECHA: 27-02-2024.

19	**Estudio de análisis de Controles en el otorgamiento y fiscalización de permisos de construcción, periodo 2021, presentado mediante oficio DAI-209-2022 en fecha 13/12/2022**	824	4.1.1 Brindar, en la forma y condiciones que le corresponde a ese Concejo, el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración Municipal para el cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría a la Alcaldía en este informe, con el fin de solventar las debilidades que se han venido presentando en materia de construcciones en el cantón de Guácimo.	Indicar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, que este Concejo Municipal brindará el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración Municipal para el cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría a la Alcaldía en el informe de Construcciones emitido por esta Auditoria, con el fin de solventar las debilidades que se han venido presentando en materia de construcciones en el cantón de Guácimo.
20	**Estudio para dar cuenta ante el Concejo Municipal de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la presente ley, presentado mediante oficio DAI-207-2022 en fecha 12/12/2022**	826	4.1.1 Dar continuidad a la recomendación emitida en el "DAI-Informe N.º 006-2021 Informe de ejecución del programa de fiscalización extraordinaria en cumplimiento a lo requerido en el artículo 20 a la ley no 9848, periodo 2021". **4.1.3** Solicitar a la Administración Municipal, valorar la posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el bloque de legalidad para realizar la actualización de las tasas por concepto de servicios municipales (Cementerio, Recolección, Tratamiento y Deposito de Desechos sólidos) forma anual considerando el aumento de los costos que genera brindar el servicio de forma eficiente y que este se autofinancien por sí mismos, sin tener que recurrir a utilizar recursos de otros ingresos municipales.	Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González interponer sus buenos a fin de dar cumplimiento al Articulo N° 83 del Código Municipal el cual hace referencia a calcular casa tasa municipal de forma anual. Cconsiderando el aumento de los costos que genera brindar el servicio de forma eficiente y que este se autofinancie por sí mismos, sin tener que recurrir a utilizar recursos de otros ingresos municipales.

21	**DAI-Informe N.º 008-2022** **Estudio Especial sobre Solicitud del Concejo Municipal de Analizar los diferentes informes de Rendición de Cuentas y Presupuestarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-013-2023 en fecha 06/02/2023 (Concejo Municipal) y 08/02/2023 (CCDRG)**	837	4.1.1 Valorar la posibilidad de asignar los recursos necesarios para disponer de la actualización, creación, aprobación y divulgación de las regulaciones internas necesarias (reglamentos, manuales de procedimientos, instructivos entre otros), para mejorar el funcionamiento de este CCDR, tomando en cuenta que los recursos asignados actualmente son insuficientes para subsanar las debilidades expuestas. Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, en el término de cuatro meses, las decisiones que adoptaran en relación a esta recomendación.	Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de incluir contenido presupuestario para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación un monto de ₡5.000.000 para que de esa manera logren la actualización, creación, aprobación y divulgación las regulaciones internas necesarias (reglamentos, manuales de procedimientos, instructivos entre otros), para mejorar el funcionamiento de este CCDR.

Conocido el informe de comisión, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarlo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:------

ACUERDO N° DIECISIETE. Conocido el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos 02-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Secretaria del Concejo Municipal cumplir con lo requerido a continuación:

A. De conformidad a la recomendación N° 555 emitida por la Auditora Interna, se solicita a la Secretaría del Concejo Municipal llevar a cabo un registro del control de los acuerdos emitidos y ejecutados de forma permanente, contemplando la identificación de los tipos de acuerdos en los cuales el Alcalde Municipal y las unidades administrativas deben presentar las respuestas por escrito y disponga el tiempo requerido para dar contestación.---------- ----------

B. De conformidad a la recomendación N° 557 emitida por la Auditora Interna, se solicita a la Secretaría del Concejo Municipal presentar informes trimestrales al Concejo Municipal, del control de ejecución de acuerdos emitidos, presentando en el formato que se lleva a cabo por las funcionarias de secretaría. ----------

C. De conformidad a la recomendación N° 681 emitida por la Auditora Interna, se solicita a la Secretaría del Concejo Municipal establecer un cronograma según fechas establecidas en el Código Municipal y Reglamento de Funcionamiento del CCDRG referente a los informes que debe presentar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo ante este Órgano Colegiado, con el fin de verificar el cumplimiento de sus funciones. Debiendo informar al Concejo Municipal el incumpliendo de cada informe según la fecha que se debe de presentar. ----------

D. De conformidad a la recomendación N° 702 emitida por la Auditora Interna, se solicita a la Secretaría del Concejo Municipal interponer sus buenos oficios a fin de hacerle llegar a la auditoría Interna informes presentados referente a estudio del costo beneficio de los servicios que brinda CAPROBA. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ACUERDO N° DIECIOCHO. De conformidad al Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos 02-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Lic. Danni Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. presentar ante este Órgano Colegiado la actualización o proyecto de los siguientes reglamentos: ----------

A. De conformidad a la recomendación N° 563 emitida por la Auditora Interna, presentar una propuesta de Reglamento para regular los procedimientos para realizar actividades sociales, culturales, deportivas y educativas que identifiquen e incentiven al cantón, involucrando el requerimiento de bienes y servicios en el presupuesto de forma que se estime un gasto racional según el volumen de ejecución respectiva, contemplando la necesidad de coordinación y planificación previa. ----------

B. De conformidad a la recomendación N° 578 emitida por la Auditora Interna, presentar una Actualización de propuesta de reglamento para procedimientos que regulen las funciones del Departamento de Patentes con el fin de mejorar y estandarizar las actividades y actuaciones de los funcionarios y de los contribuyentes. ----------

C. De conformidad a la recomendación N° 645 emitida por la Auditora Interna, presentar una actualización del reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento de las Comisiones de Festejos Populares y Similares del Cantón de Guácimo, con el fin de regular todas las operaciones que las Comisiones de Festejos nombradas requieran para cumplir con las actividades y trámites para la ejecución de todos los eventos. ----------

D. De conformidad a la recomendación N° 751 emitida por la Auditora Interna, presentar una actualización del reglamento "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220".----------
E. De conformidad a la recomendación N° 778 emitida por la Auditora Interna, presentar la inclusión en el Reglamento interno existente o mediante una regulación específica o procedimiento la actuación para atender el trámite de los casos de extrema pobreza y contingencias provocadas por desastres naturales, epidemias u otro tipo de calamidad, que permitan otorgar el beneficio de acceder a un nicho municipal. ----------
F. De conformidad a la recomendación N° 780 emitida por la Auditora Interna, incluir dentro de la propuesta del reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, que en el mes de enero el CCDR Guácimo debe de presentar el Informe de Resultados de la Gestión correspondiente al año anterior. ----------
G. De conformidad a la recomendación N° 789 emitida por la Auditora Interna, presentar una propuesta de reglamento y establecer un procedimiento para recibimiento y declaratorias de caminos públicos, reaperturas y otras previsiones que se consideren necesarias para estandarizar lo concerniente a vías públicas con el fin de responder a un criterio de satisfacción del interés público, de forma que se delimiten las potestades de discrecionalidad. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ACUERDO N° DIECINUEVE. De conformidad al Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos 02-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Licda. Kattia Montero Astúa – Coordinadora Servicios Financieros a.i. presentar ante este Órgano Colegiado la actualización o proyecto de los siguientes reglamentos:

A. De conformidad a la recomendación N° 609 emitida por la Auditora Interna, presentar una propuesta de Reglamento para la Administración, Control, Resguardo, Valuación y Seguimiento de Activos Municipales. que permitan regular todo lo referente a inventarios, mobiliario, propiedad, planta y equipo propiedad de la Municipalidad y considerar si también se pueden regular todo lo que sea transferido a sujetos de derecho privado que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos o reciban beneficios patrimoniales. ----------
B. De conformidad a la recomendación N° 668 emitida por la Auditora Interna, presentar una propuesta de Reglamento sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° VEINTE. De conformidad al Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos 02-2024, y conforme a la recomendación N° 646 emitida por la Auditora Interna, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a futuras comisiones de festejos populares considerar la respectiva asesoría por parte de la

Auditoría Interna Municipal, con el fin de brindar un taller a los miembros de las Comisiones de festejos sobre los lineamientos de control interno que les permita realizar una gestión apegada a la normativa vigente en Control Interno y a las practicas sanas relacionadas con la materia de festejos. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ACUERDO N° VEINTIUNO. De conformidad al Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos 02-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, lo siguiente de acuerdo a recomendaciones por la Auditoria Interna: ----------

A. De conformidad a la recomendación N° 750, se solicita interponer sus buenos oficios a fin de informar con una periodicidad mensual al Concejo Municipal, el avance en el plan de acción para la estrategia y lineamientos para el manejo de documentación en digital en el Gobierno Local de Guácimo con copia a la Auditoria Interna. ----------

B. De conformidad a la recomendación N° 790, se solicita documentar, crear, aprobar, divulgar el procedimiento necesario para la gestión de todo trámite relacionado con la apertura de calles públicas que contemple todo lo relacionado desde que se recibe la solicitud de donación de camino público, la ejecución de los estudios previos, la resolución administrativa, hasta la inclusión del camino en el Inventario de caminos, donde se incluya plazos, responsables y actividades; y otros aspectos que sean considerados importantes. ----------

C. De conformidad a la recomendación N° 791, se solicita interponer sus buenos oficios a fin de formular, documentar y divulgar los requisitos en concordancia con los procedimientos que se establezcan para la declaratoria de caminos públicos, así como de reapertura y posibles invasiones a la vía pública. ----------

D. De conformidad a la recomendación N° 824, se indica que este Concejo Municipal brindará el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración Municipal para el cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría a la Alcaldía en el informe de Construcciones emitido por esta Auditoria, con el fin de solventar las debilidades que se han venido presentando en materia de construcciones en el cantón de Guácimo.

E. De conformidad a la recomendación N° 826, se solicita interponer sus buenos oficios a fin de dar cumplimiento al Articulo N° 83 del Código Municipal el cual hace referencia a calcular casa tasa municipal de forma anual. Considerando el aumento de los costos que genera brindar el servicio de forma eficiente y que este se autofinancie por sí mismos, sin tener que recurrir a utilizar recursos de otros ingresos municipales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° VEINTIDOS. De conformidad al Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos 02-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Indicar a la Auditora Municipal - Licda. Marleni Myrie Pérez, que de conformidad a la recomendación N° 752, que este Órgano Colegiado ya se solicitó al Alcalde

Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González la actualización "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, siendo que una vez se tenga la propuesta y se realice su respectiva aprobación se tramitará su publicación en el Diario Oficial La Gaceta tal como corresponde. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° VEINTITRES. De conformidad al Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos 02-2024 y de conformidad a la recomendación N° 837 de la Auditoría Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de incluir contenido presupuestario para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación un monto de ₡5.000.000 para que de esa manera logren la actualización, creación, aprobación y divulgación las regulaciones internas necesarias (reglamentos, manuales de procedimientos, instructivos entre otros), para mejorar el funcionamiento de este CCDR. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------

CAPITULO VI. MOCIONES. ----------

ARTICULO N° 21. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, acogida por los Regs. Leance Ramírez Mora, Magda Orocú Jiménez, Alejandra López Lee, Nelson Lobo Rodríguez y Leonardo Carrillo Sánchez. ----------

CONSIDERANDO: ----------

Que de conformidad al acuerdo N° 33 Acta de la Sesión Ordinaria N° 46-2023, celebrada el 04 de julio de 2023, en el cual se nombraba a una comisión Especial integrada por los siete regidores propietarios para dar seguimiento especifico a proyecto llamado inicialmente como "Núcleo para el Desarrollo Social de la Mujer, Familia y Comunidad"., en donde se solicitó a la administración nombrar un representante, que sea del Área de Gestión Social y Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor y representante de la Alcaldía en este caso se sugiere a la Vicealcaldesa para que integre la citada comisión, y no lo ha hecho llegar a este Órgano Colegiado para el buen funcionamiento de la Comisión Especial. ----------

MOCIONO: ----------

Solicitar nuevamente al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, informar a este Órgano Colegiado nombrar un representante, que sea del Área de Gestión Social y Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor y representante de la Alcaldía en este caso se sugiere a la Vicealcaldesa para que integre la citada comisión, y no lo ha hecho llegar a este Órgano Colegiado para el buen ----------

funcionamiento de la Comisión Especial, esto con el fin de dar inicio del funcionamiento de la Comisión Especial. ----------

Conocida la moción de la Reg. Marchena Serrano, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarla, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------

ACUERDO N° VEINTICUATRO. De conformidad al acuerdo N° 33 Acta de la Sesión Ordinaria N° 46-2023, celebrada el 04 de julio de 2023, en la cual se nombró la Comisión Especial, para dar seguimiento especifico a proyecto llamado inicialmente como "Núcleo para el Desarrollo Social de la Mujer, Familia y Comunidad", Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar nuevamente al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, informar a este Órgano Colegiado nombrar un representante, que sea del Área de Gestión Social y Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor y representante de la Alcaldía sugiriendo a la Vicealcaldesa para que integre la citada comisión, esto con el fin de dar inicio del funcionamiento de la Comisión Especial. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTICULO N° 22. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Wilberth Carrillo Navarro, acogida por los Regs. Alejandra López Lee, Jose L. Orozco Peraza, Nelson Lobo Rodríguez y Leonardo Carrillo Sánchez. ----------

CONSIDERANDO: ----------

Que a lo largo de todo el cantón se ha visto que los ciudadanos invaden la calle publica con cercas. ----------

MOCIONO: ----------

Solicitar a la Administración interponer sus buenos oficios con el departamento que corresponda, buscar la forma de crear algún reglamento o normativa en la cual se pueda cobrar una multa a todas las personas que invaden las calles publicas y corren las cercas hacia la calle lo cual le corresponden a este Municipio.

Conocida la moción del Reg. Wilberth Carrillo Navarro, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarla, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------

ACUERDO N° VEINTICINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios con el departamento que corresponda, investigar la forma de crear algún reglamento o normativa en la cual se pueda cobrar una multa a todas las personas que invaden las calles públicas y corren las cercas hacia la calle lo cual le corresponden a este Municipio. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTICULO N° 23. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como ustedes saben, en Pocora esta Municipalidad ha venido apoyando a un comité que se llama Pocoreños de Corazón con presupuesto mínimo se realizó todo el enmallado de la cancha de Pocora. Ahora ellos tienen una escuelita, quieren fomentar el futbol la escuelita de Saprissa y otras escuelitas están entrenando en la cancha, lo que pasa es que ellos ocupan hacer los camerinos de la plaza de Pocora. Yo solicito a este honorable Concejo Municipal poder incorporar dentro del presupuesto ordinario la suma de ¢10.000.000 para comprar materiales y la misma comunidad se va a hacer cargo de construir los camerinos como se construyó la malla y los proyectos que se han realizado. Les voy a solicitar la proforma para que ya sea un monto exacto, anteriormente se había hecho un cálculo de unos nueve millones nuevecitos y algo. Vamos a solicitarle a Pocoreños de Corazón, creo que el presidente es Franklin Rodríguez conocido como Panki para que nos haga llegar la proforma exacta de los materiales para la construcción de dichos camerinos. **Señoras y señores regidores que estén de acuerdo, por favor sírvanse levantado. De forma unánime, definitivamente aprobada**. ----------

ACUERDO N° VEINTISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a fin de que gire instrucciones a la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto Municipal y a la Licda. Kattia Montero Astúa - Coordinadora de Servicios Financieros a.i., incluir dentro del presupuesto extraordinario un monto de ¢10.000.000 para proyecto de construcción de Camerinos en Pocora a gestionarse por el Comité Pro-Mejoras Pocora - Pocoreños de Corazón, para poderles brindar la ayuda. ----------

Asimismo, se solicita al Comité Pro-Mejoras Pocora - Pocoreños de Corazón, presentar ante la oficina de Presupuesto Municipal factura proforma de los materiales a necesitar para el proyecto de "Construcción de los Camerinos de Pocora." ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Anteriormente se había mencionado un apoyo por parte del IFAM para crear la marca cantón, anteriormente vinieron a exponerla a esta municipalidad y ya ellos dispusieron la marca cantón. Solicito que por favor se apruebe la marca cantón y solicitarle al IFAM de una forma formal el apoyo para el lanzamiento de la marca cantón. **Señoras y señores regidores que estén de acuerdo, por favor sírvanse levantado. De forma unánime, definitivamente aprobada**. ----------

ACUERDO N° VEINTISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Marca Cantón de Guácimo "Conecta con lo natural", promovida por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM – mediante la Empresa Kerygma, presentada ante Órgano Colegiado en Acta de Sesión Extraordinaria N° 49-2023 celebrada el 19 de julio de 2023. ----------

A su vez, solicitarle al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, interponer sus buenos oficios a fin de colaborar con la Municipalidad de Guácimo, con asistencia o acompañamiento técnico, no reembolsable, para llevar a cabo el lanzamiento de la Marca Cantón de Guácimo "Conecta con lo natural". ----------

Esperando contar con respuesta positiva favor notificar al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como ustedes saben bien, en Rio Jiménez también hay una plaza de deportes, un costado no está enmallado, no sé si ustedes han visitado la plaza de Rio Jiménez pero hay un costado que no está enmallado y ocupa hacerle varias mejoras, yo no sé si hay comité de Deporte en Rio Jiménez o no hay, si sería bueno solicitar que elaboren un perfil de proyecto para ver si se puede meter presupuesto para la mejoras de esa cancha, ya que esa cancha, que es un distrito que está bastante poblado y necesita las mejoras. Eso urge, ojalá lo presente en esta misma semana. No sé quién está ahí en el Comité de Deportes. ----------

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Buenas tardes, compañeros. José recuerde que doña Maritza trajo eso y quedaron en

acuerdo, ella me llamo ahorita para ver si ya lo metieron en este extraordinario dos. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si pero que traiga el presupuesto, que traiga una proforma de todo lo que ocupe ahí. Si lo había traído pero que lo traiga actualizado. ----------

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Ella lo trajo hace un mes, ella vino personal. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si pero que lo traiga actualizado. ----------

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Puede ser mañana. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si, correcto ----------

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Esta bien, gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: **Señoras y señores regidores que estén de acuerdo, por favor sírvanse levantado. De forma unánime, definitivamente aprobada**. ----------

ACUERDO N° VEINTIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Comité de Deportes de Rio Jiménez o Asociación de Desarrollo Integral de Rio Jiménez, presentar ante este Órgano Colegiado un perfil de proyecto para mejoras de cancha de futbol de Rio Jiménez, con su respectiva proforma a fin analizar la posibilidad de destinarle contenido presupuestario para la ejecución de dicho proyecto. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

En uso de la palabra el Sind. Greivin Muñoz Elizondo, dice: Buenas tardes, compañeros, la solicitud es para la reparación del camino hacia Lomas, hace poco hubo una llena y el rio lavo parte de la calle y está bastante feo para pasar, para ver si nos colaboran con la reparación del camino ya que en Pococi cuando pasaba eso, ellos llevaban todo y lo reparaban bien, sería solo eso. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta bien don Greivin. Vamos a solicitarle al señor Gerardo Fuentes ----------

González, interponer su buenos oficios para reparar ese trayecto, igualmente comunicarle a la Comisión Nacional de Emergencias y al Comité Cantonal de Emergencias que hagan un levantamiento de daños realizado por esta emergencia, por estos temporales en ese sector. **Señoras y señores regidores que estén de acuerdo, por favor sírvanse levantado. De forma unánime, definitivamente aprobada**. ----------

ACUERDO N° VEINTINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficio a fin de girar instrucciones a quien correspondan, la reparación del camino hacia Lomas debido a que se encuentra en muy mal estado debido a que a la situación climática con las lluvia, y con una llena y el rio lavo parte de la calle encontrándose actualmente un poco difícil de transitar. ----------

Asimismo, solicitarle a la Comisión Nacional de Emergencias y al Comité Cantonal de Emergencias, interponer sus buenos oficios a fin de realizar un levantamiento de daños realizar por el temporal de lluvia en el camino hacia la comunidad de Lomas. ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, cuarenta minutos. ----------

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria a.i.

Reg. Magda Orocú Jimenez
Voto disidente Acuerdo N° Seis